

Pedro de la Plaza en n. de la muy noble y muy leal Provincia
 de Guizacoagón con su Justicia y Regimiento de la Villa de la
 Garza y de sus consortes en el pleito con la parrochia de Gu
 rondo por incidencia o como me porbuiere lugar por dize
 ante el A. A. y criminal m. me querello de Lucas de Guinones
 procur. del numero de la corte y consejos y los demas que resultan
 culpados y premisos lo necesario en derecho contando el caso = De
 que habiendo presentado en este p. dho. Lucas de Guinones una
 escritura de unión con firmada por el Sr. Rey Don Enrique el cual
 maliciosamente ella y otros papeles los ha sustraído, quitado y
 dado en ger juicio de m. p. y poniendo somite dicho su caso q
 que los agentes que andan en este negocio no tienen buen enten
 dido de los de que el ha unido el trabajo presentada y corrita
 dho. pleito y saque un tanto de dho. memoriales y presentaci
 como de ellos pareciere de que ha go de demostración con el juram
 y solemnidad necesaria en que dho. Rey ha cometido y grande
 libito digno de punición y castigo segun lo dize el no ser de
 dho. Leyes de dho. Reino. = Por que pido y suplico a V. A. que
 contra dho. dho. y otros papeles presentados y por dho. m.
 que incontinente o presto mande prender y prender a dho. luc
 de Guinones y demas res que resultaren culpados castiga
 dos en las penas en que han incurrido para que ellos ni
 des carmiento y a otros de exemplo e incidentes a que ponga
 dho. papeles en dho. pleito y ha que se choja en no
 no corra termino ni pareger juicio ante persona de al
 de mas dho. y alegados en este pleito y otras cosas que

para que hagalo pido por la via y remedio que le fue
recomendado. Mas favorable y ha go el pedimento quemado
necesario sea sobre que pida justa y razon para
ello etc. y a Dios y a la F. en animo de morir
que esta guerra no la haga de malicia. *El Sr. D. Juan de*
Alonso de

Don Alonso de

Don Alonso de
Diciembre 1629
Enero 1630

141

Muy Poderoso señor Pedro de Tapia en
nombre de la muy noble y muy real Pro-
vincia de Guipuzcoa Conde de Jurtista y Per-
sonero de la Villa de Vergara y de otros con-
sortes en el pleito con la parrochia de Cirrondo
por incidencia o como en el for. Vbiere lugar
por derecho ante V.A. acuso y Criminal-
mente me querello de Lucas de quinones Pro-
curador de la numero desta corte y Conser-
dos de mas que me subtraren Culpa de
premio lo necesario en derecho contando el
Caso = digo que auiendo presentado en este
pleito dho Lucas de quinones una escrupula
de Union con firmada por el señor Rey don
Enrique el quarto maliciosamente
y los otros papeles los a substraído quitado y
ocultado en perjuicio de mi parte y temiendo
mi parte del dho suceso por que los a xentes q³
a han en este negocio no tienen buen yntento
bice testigos de que dicha Union estava pre-
sentada y considerada en el dicho pleito y saque
tanto de dichos memoriales y Presentación
Como de ellos parece de que ha go de mostración
con el juramento y solemnidad necesaria en
que dho Reo cometido grandes delitos dig-
nos de punición y castigo segun lo dispuesto
por derecho y ley de estos Reynos = porque
pido y suplico a V.A. que pue conita de

15
Lo dicho Padriho. Papeler. Presentado. Por
In. formacion. que yncontinentio. Sezo. mande
prender. y. prendera. al. dho. Lucas. de. quin. orres
y. demas. rreos. que. Resultaren. en. el. pado. cas.
tigando. en. la. pena. en. que. an. y. recurrido.
para. que. a. Ellos. sirva. de. escarmiento. y. auto.
de. exemplo. y. rreventor. a. que. pongan. dho.
Papeler. en. dicho. pleito. y. asta. que. esto. se.
haya. buho. no. corra. termino. ni. pare. per.
xicio. a. mi. parte. ni. ponder. a. lo. demas.
dho. y. alegado. en. este. pleito. Por. la. parte.
Contraria. que. para. que. se. haga. lo. pido. per.
la. via. y. remedio. que. le. fuere. a. mi. parte.
mas. favorable. y. hago. El. pedimiento.
que. mas. necesario. sea. sobre. que. pido. justi.
cia. y. costas. y. paralelo. dho. y. furo. a. dios. y.
esta. cruz. en. animo. de. mi. parte. que. esta. que.
nella. no. la. haga. de. malicia. = Pedro. de.
la. plaza. El. doctor. Gonzalez. de. Rivera.

Senai

142

Dea Plac Em de la casa de Vey Encep con los
Lugartenientes de S^{ra} de Girona dize que Lucas de Quiñones Presante
de la Fontana de Vey en el valle de Llorens a Vey m^{re}ce bue
y neces se agrumian y p^{ro}hibido de la Dea Plac
G R

qualquiera. Al puañti de la corte. Compela. almas. de quion
procurador de numero de la corte. a que buelba de pte de
Don Lope huan. V. Conde de castillo. Lo pto de yo. En madrid
A trece de enero de mill y seis. Ayanados

[Faint, mostly illegible text]
En corte de la corte
[Signature]

La Puañti de la corte